

## EPÍLOGO\*

Una vez hecho este breve repaso por la Educación Basada en Competencias que presenta la reforma, quizá sea el momento de preguntarse a qué se debe la unanimidad por ellas en la mayoría de instituciones y qué motivos se encuentran detrás del uso extendido de la noción de competencias educativas.

### **En primer lugar, ¿tienen algo que ver las competencias educativas con las actuales exigencias laborales?**

Diremos que, en términos educativos, la utilización del término “competencias educativas” es muy reciente pero muy intensa. Algunos antecedentes educativos los encontramos en: la Conferencia mundial de Jomtien de 1990 (Informe: Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje); la Conferencia Internacional de Ammán de 1996; el Proyecto Internacional para la Producción de Indicadores de Rendimiento de los Alumnos (Proyecto PISA 1997-99-00-01...); el Foro Mundial de Dakar sobre la educación en 2000; la Red Europea de Información en Educación (EURIDICE, 2002); el Proyecto DeSeCo (OCDE), cuyo primer documento de síntesis fue dado a conocer en 2005 (The Definition and Selection of Key Competencies); las recientes Cumbres del Consejo de Europa (Lisboa, 2000; Barcelona, 2002...).

La primera vez que se empleó el término fue en los Estados Unidos, cuando en 1992 la Secretaria de Trabajo de ese país conformó una comisión de expertos (la llamada Comisión SCANS: The Secretaries Commission on Achieving Necessary Skills) que elaboró un documento titulado **«Lo que el trabajo requiere de las escuelas»**.

Nótese que el informe es elaborado por la Secretaria de Trabajo y no la Secretaria de Educación lo que muestra desde un principio quién determina la importancia de las competencias. En el mencionado documento se señala que el sistema educativo debe proporcionar un conjunto de destrezas para que los estudiantes enfrenten los retos del mundo del trabajo.

A partir de ese momento se empieza a utilizar la noción de competencias en lugar de la de calificaciones (cualificaciones laborales).

(¿se teme que la defensa de las condiciones de trabajo respecto a sus categorías -funciones y tareas-, incida en la flexibilidad y la polivalencia de los trabajadores?).

A nivel de economía de mercado se habla de competencias, como el potencial completo de capacidades y habilidades que tiene que ser captado, registrado, aprovechado y promovido por la empresa. En 1997 el Consejo Europeo, reunido en Ámsterdam, recomendaba *«conceder la prioridad al desarrollo de competencias profesionales y sociales para una mejor adaptación de los trabajadores a la evolución del mercado laboral»*.

El Banco Mundial, en su informe sobre la educación: *Aprendizaje permanente en la economía global del conocimiento. Desafíos para los países en desarrollo* (2003), indica su alcance: *«El concepto de competencias posee varias características. Las competencias están estrechamente relacionadas con el contexto, combinan capacidades y valores interrelacionados, se pueden enseñar (aunque también es posible adquirirlas por fuera del sistema educativo formal) y ocurren como parte de un continuo. El hecho de poseer competencias clave contribuye a una mayor calidad de vida en todas las áreas»*.

Destaca también el informe que *«los cimientos de la educación para la economía del conocimiento constan de un conjunto de competencias y conocimientos básicos. Además de proporcionar las herramientas para una participación eficaz en la economía y la sociedad del conocimiento, estas competencias se asocian con importantes beneficios sociales»*.

El informe del The World Bank Group precisa el significado de competencias, entendidas como competitividad económica: para desempeñarse en la economía mundial y en la sociedad global se necesita dominar **habilidades** de índole técnica, interpersonal y metodológica. Las **habilidades técnicas** comprenden las habilidades relacionadas con la alfabetización, idiomas extranjeros, matemáticas, ciencias, resolución de problemas y capacidad analítica. Entre las **habilidades interpersonales** se cuentan el trabajo en equipo, el liderazgo y las habilidades de comunicación. Las **habilidades metodológicas** abarcan la

capacidad de uno aprender por su propia cuenta, de asumir una práctica de aprendizaje permanente y de poder enfrentarse a los riesgos y al cambio.

**En segundo lugar, respecto a la calificación escolar, ¿se puede hablar de competencia e in-competencia?**

En nuestra lengua, encontramos, al menos, tres acepciones al término:

- a. un sujeto tiene aptitud para algo (para la matemática, el arte, los idiomas);
- b. determinada situación tiene o no que ver con alguien (le compete o no le compete); y,
- c. hace alusión a enfrentamiento, rivalidad o disputa (como cuando se habla de conseguir algo limitado).

Pues bien, la competencia tal y como se entiende desde el mercado laboral y desde los organismos económicos, parece estar referida básicamente a la última acepción del vocablo en Castellano, es decir, a la "competitividad" y a la rivalidad, entendidas específicamente en el terreno laboral y económico. Por tanto, quienes adquieren las competencias que brinde un sistema educativo adaptado a los requerimientos del mercado laboral, ¿puede entenderse que son competitivos?.

En este caso, cabe suponer que destaquen las corrientes pedagógicas que propongan la «evaluación por competencias» ya que éstas privilegiarán la competencia buscada -conjunto funcional de saberes, saber hacer, saber ser, saber lograr, que permita, ante una serie de situaciones dadas, adaptarse a ellas, resolver los problemas que planteen, realizar proyectos y asumir responsabilidades...- frente al conocimiento general (ya no sería tan necesario poseer una cultura común, puesto que lo crucial es acceder permanentemente a los saberes según la necesidad y responder ante situaciones imprevistas).

En esa perspectiva, la formación *educativa general* de las personas no es tan importante, al no ser funcional al mercado. Cuando lo importante son las destrezas y la empleabilidad ¿se cuestionará la función de la institución educativa como transmisora de saberes? ¿aquellos saberes que aporten poco a las competencias básicas, definidas desde el mercado, serán considerados como inútiles o incompetentes? ¿dentro de esos saberes se encontrarán aquellos que contribuyen a una formación integral y crítica del ser humano?(si esto fuese así, deben estar la filosofía, la historia, la literatura, la geografía, la sociología, la religión y otras áreas semejantes del conocimiento; lo que nos tiene que conducir, de alguna forma, a repasar las aportaciones de Adorno y de la escuela de Frankfurt).

Podemos concluir, respecto a la inclusión de las competencias educativas básicas en el currículo escolar, preguntándonos por la posibilidad de que la educación se convierta con ello en un artículo mercantil más, dominado por la lógica de la competencia; y preguntarnos, además, por el riesgo de que sus resultados queden reducidos a «indicadores de desempeño» estandarizados, para que midan el grado de adiestramiento (competencias) que han adquirido los usuarios (estudiantes) para ser competitivos en el mercado laboral (lo que marcará a su vez el nivel de competencia de la institución escolar).

Recuerden que en la presentación comenzábamos diciendo que se nos presenta una gran oportunidad de reflexionar sobre la educación y su papel, ante los retos de una sociedad aún por definir ("de la ciencia, tecnología, información, comunicación, conocimiento...") y reconocíamos disponer de un amplio abanico de paradigmas para hacer frente a la reforma educativa; aunque, tras estas cuestiones y otras que se quedan en el tintero, es posible que estemos más que ante una reforma, ante una transformación que pueda reclamar un nuevo paradigma educativo.

Muchas gracias.

\*)Eliás Rodríguez Suárez  
X ENCUENTRO DE PROFESORES (FERE-MADRID 07)